



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 22 de agosto del 2003
No. 39

SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2003-2004 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO EN LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MEXICO Y ESTADO DE QUERETARO EN MATERIA DE ANALISIS DE EMISIONES A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; EN MATERIA DE ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y EN MATERIA DE MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2847, 1597-A1, 1414-A1, 1538-A1, 1433-A1, 2752, 1436-A1, 1438-A1, 1439-A1, 1440-A1, 1441-A1, 1437-A1, 1436-A1, 2750, 1444-A1, 958-B1, 959-B1, 960-B1, 961-B1, 962-B1, 963-B1, 964-B1, 1442-A1, 1579-A1, 1521-A1, 1587-A1, 2914, 1542-A1, 1019-B1, 1568-A1, 1519-A1, 2825, 1581-A1, 1018-B1, 1021-B1, 2920 y 2949.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2928, 2936, 2941, 2940, 2944, 1038-B1, 1039-B1, 2928, 2884, 2878 y 1536-A1.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ECOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE REGULACION Y GESTION AMBIENTAL DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS



GOBIERNO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2003-2004 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO EN LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR LOS GOBIERNOS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO Y ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; EN MATERIA DE ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y EN MATERIA DE MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994.

Los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro celebraron, en agosto de 1997, un convenio de coordinación para establecer las bases conforme a las cuales dichas entidades iniciarían acciones para unificar la Red de Laboratorios Ambientales; en este marco, las entidades firmantes se comprometieron a convocar de manera conjunta a las personas físicas o morales, con capacidad técnica para medir y analizar emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, interesadas en registrarse en la Red de Laboratorios Ambientales.

Para ello, las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, de Ecología del Gobierno del Estado de México y de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Querétaro, respectivamente y con fundamento en los artículos 2°, 29 y 30 fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 7, 8 y 9 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1° fracciones III, IV y V, 6 fracciones I, II y IV, 9° fracciones IV, VIII, XI y XXVIII, 15 y 200 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 55 fracciones III, IV, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 7° inciso C fracción IV.2; 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, 6 fracción VIII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología del Estado de México; Artículos 1.1. fracción III, 1.2., 1.3., 1.4., 1.5. fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6., 1.7., 1.37., 4.1. al 4.4., 4.12., 4.54. fracción II, 4.57. fracción VIII, 4.78. 4.79., 4.82., 4.83. fracción I., 4.84., 4.85., 4.86., 4.87. fracciones I, II, III, V y VI, 4.89., 4.92. fracciones I, II, III y V, 4.93. fracciones I, II, III y IV, 4.106. fracción VII, del Código Administrativo del Estado de México, 1, 3, 4, 5 fracción XII, 174, 178, 179, 181, 182 fracción I y V, 183 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracciones XIII, XIV y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; 1, 2 fracciones VII y VIII, 6 fracción I, 7 fracciones VII inciso a) XXIII y XXX, 17, 18, del 27 al 30, del 128 al 130, 133, 138, 140 y 147 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

Que las fuentes fijas producen múltiples contaminantes, que alteran el bienestar del ser humano disminuyen la calidad de vida de los habitantes y desfavorece el equilibrio ecológico.

Que para el control de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de los equipos de combustión instalados en fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; para controlar la contaminación de las aguas residuales que se vierten a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal se establecieron las normas técnicas mexicanas y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996 y que para el control de las emisiones contaminantes de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; por lo que para la aplicación correcta del cuerpo normativo requiere de mediciones, análisis y resultados confiables.

Que para asegurar el cumplimiento del cuerpo normativo ambiental aplicable a fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios ambientales dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo que se requiere establecer mecanismos para integrar una Red de Laboratorios Ambientales.

Que para fortalecer esta red es necesario evaluar periódicamente la capacidad y aptitud técnica de los laboratorios ambientales que la integran, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los estudios que por ley deben ser presentados ante las dependencias competentes.

Por lo anterior la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DF/MEX/QRO/REDLA/2003-2004

Dirigida a los laboratorios analíticos ambientales del sector público, del sector educativo y de investigación, así como personas físicas y morales del sector privado, interesados en registrarse para integrar la Red de Laboratorios Ambientales 2003-2004, reconocida por los Gobiernos del Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro, para prestar los servicios de muestreo y análisis de emisiones a la atmósfera de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; muestreo, medición y análisis de descargas de aguas residuales de acuerdo a las normas técnicas correspondientes y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996; medición y análisis de emisiones de ruido de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; que aplicará a fuentes fijas (sector industrial, mercantil y de servicios) asentadas en el Distrito Federal, Estado de México y Estado de Querétaro; para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar las personas físicas y morales del sector privado, así como laboratorios del sector público, educativo y de investigación que cuenten con la capacidad técnica para realizar muestreo, mediciones y acrediten ante las Dependencias Convocantes, en una o varias de las siguientes materias:

A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Obtención de los parámetros de Oxígeno, Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono, en equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 MJ/h, mediante el método de medición de celdas electroquímicas o infrarrojo no dispersivo, con la utilización de un sólo equipo provisto de impresora, o los parámetros de oxígeno por el método de paramagnético y el monóxido de carbono y bióxido de carbono mediante el método de infrarrojo no dispersivo, el parámetro de densidad de humo mediante el método de medición de huella o mancha de hollín y el parámetro de exceso de aire mediante el procedimiento de cálculo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.

B) MUESTREO Y ANÁLISIS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

Realizar el muestreo de acuerdo a la norma NMX-AA-003-1980 y por lo menos contar con capacidad para determinar el 60% de los siguientes parámetros: Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2000; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2000; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendidos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-SCFI-2001; Arsénico NMX-AA-051-SCFI-2001; Mercurio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cobre NMX-AA-051-SCFI-2001; Níquel NMX-AA-051-SCFI-2001; Plomo NMX-AA-051-SCFI-2001; Zinc NMX-AA-051-SCFI-2001 y NMX-AA-078-1982; Cadmio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cianuro NMX-AA-058-SCFI-2001, aplicando los métodos establecidos en las normas referidas.

C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO

Determinación del nivel sonoro de fuente fija, mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, utilizando sonómetro Clase I ó Clase II, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

SEGUNDA.- Los participantes deberán contar con acreditación vigente, expedida por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal; en el supuesto de no contar con la acreditación, deberá demostrar estar en proceso de acreditación, presentando copia de la carta de estado de dicho proceso, la cual será emitida de acuerdo a los procedimientos de la Entidad referida y a los tiempos que se señalan en la Base Décima Octava.

TERCERA.- No podrán participar aquellas personas físicas o morales, que habiendo obtenido su registro a la Red de Laboratorios Ambientales, en una o varias de las materias citadas a través de la convocatoria respectiva inmediata anterior, se les haya revocado el registro otorgado por las Dependencias Convocantes por los motivos establecidos en la Base Décima Sexta.

CUARTA.- Los interesados deberán recoger la Solicitud de Inscripción para participar en la presente convocatoria, en el período que va del 25 al 29 de agosto de 2003, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Regulación Ambiental de la Dirección General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, sito en Agricultura No. 21 (planta baja), Colonia Escandón, C. P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

QUINTA.- Una vez que se haya llenado debidamente la Solicitud de Inscripción, deberá ingresarse por triplicado (en carpeta blanca de tres argollas), con todas las fojas foliadas (de atrás hacia adelante); el periodo de ingreso será del 8 al 12 de septiembre del 2003, en el lugar y horario mencionado en la cláusula cuarta. El ingreso de la solicitud de inscripción a la presente convocatoria no implica obligación alguna de autorizar el registro respectivo. Por ningún motivo las Dependencias Convocantes recibirán solicitudes de inscripción fuera del periodo, lugar y horario especificados.

SEXTA.- Cada una de las carpetas deberá contener la siguiente documentación, como se indica:

FORMATO GENERAL DE SOLICITUD PARA PARTICIPANTES	El interesado deberá llenar debidamente el formato, cuidando de indicar claramente las materias en las que solicita participar, considerando la cláusula primera de la presente convocatoria, deberá indicar la razón social de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y deberá ser firmado por el Representante Legal del laboratorio.
--	--

- Anexo REDLA-01** Copia del acta constitutiva (presentar original para cotejo) y de modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, anexando a la misma carta compromiso donde el representante legal del laboratorio manifieste que no existen cambios en dicha acta. Cuando se trate de personas físicas, deberá presentar el acta de nacimiento, o en su caso, tratándose del sector educativo ó investigación, presentar carta compromiso de la institución correspondiente.
- Anexo REDLA-02** Copia del Poder Notarial del representante legal del laboratorio o en su caso, carta de representación de la institución correspondiente.
- Anexo REDLA-03** Copia de la Cédula de Identificación Fiscal en la que se exhibe el Registro Federal de Contribuyentes.
- Anexo REDLA-04**
- Constancia o Diploma de Acreditación expedido por alguna Entidad de Acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, acompañado del anexo técnico respectivo
 - En el supuesto de no contar con la acreditación señalada en el inciso anterior, es necesario que en este anexo se incluya: Copia de la solicitud para iniciar el proceso de acreditación y Carta de Estado emitida por la Entidad de Acreditación.
- Nota:** En caso de que alguno de los documentos referidos en los incisos a) ó b), de acuerdo al caso que se trate no sean entregados conforme a lo indicado, se considerarán como no cumplida la Base Segunda de la presente Convocatoria.
- Anexo REDLA-05**
- Carta compromiso de entrega periódica a las Dependencias Convocantes de la Carta de Estado de los avances de su proceso de acreditación, utilizando el **Formato REDLA-05(A)** por cada materia en la que solicita participar.
 - Carta Compromiso de informar de los cambios en la plantilla del personal respecto a altas y bajas de signatarios, utilizando el **Formato REDLA-05(B)**, por cada materia en la que solicita participar.
 - Carta compromiso de entregar semestralmente copia del certificado de calibración del (los) equipo (s) registrado (s), donde conste que la calibración del equipo se realizó en el mes de mayo de 2004 en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados. Utilizando el **Formato REDLA-05(C)**.

SÉPTIMA.- De acuerdo a las materias en las que solicita su participación, deberá ingresar en cada una de las carpetas, la siguiente documentación:

A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Anexo REDLA-06 **Formato REDLA-06(A).** Manifestación de equipos propiedad del laboratorio, requeridos para la determinación de los parámetros de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, aplicables a equipos de calentamiento indirecto con capacidad menor o igual a 5,250 MJ/h y documentación que acredite fehacientemente su propiedad.

Formato REDLA-06(B). Manifestación de materiales propiedad del laboratorio, requeridos para la determinación de los parámetros de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, aplicables a equipos de calentamiento indirecto con capacidad menor o igual a 5,250 MJ/h y documentación que acredite fehacientemente su propiedad.

Formato REDLA-06(C). Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, así como del equipo que utilizará, incluyendo Curriculum Vitae desglosado (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.

- Anexo REDLA-07.** Formato REDLA-07(A). Manifestación de la relación de parámetros en los que participará de acuerdo a las Normas Mexicanas y Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
- Formato REDLA-07(B). Manifestación de equipos y sus calibraciones propiedad del laboratorio, requeridos para la determinación de los parámetros de acuerdo a las Normas Técnicas y Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
- Formato REDLA-07(C). Manifestación de estándares y reactivos propiedad del laboratorio, requeridos para la determinación de los parámetros de acuerdo a las Normas Técnicas y Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
- Formato REDLA-07(D). Registro del personal signatario responsable de llevar a cabo el muestreo, así como de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas, incluyendo Curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO

- Anexo REDLA-08** Formato REDLA-08(A). Manifestación de equipos y sus calibraciones propiedad del laboratorio o Empresa, requeridos para la determinación de medición de emisiones de ruido con sonómetro clase I ó clase II, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y documentación que acredita fehacientemente su propiedad.
- Formato REDLA-08(B). Manifestación de materiales y accesorios propiedad del laboratorio o Empresa, requeridos para la determinación de medición de emisiones de ruido con sonómetro clase I ó clase II, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y documentación que acredita fehacientemente su propiedad.
- Formato REDLA-08(C). Registrar al personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica y responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas, incluyendo Curriculum vitae (tres páginas máximo) y documentos que comprueben su experiencia en la materia.

OCTAVA.- En caso de no cumplir en tiempo y forma con cualquiera de los requisitos establecidos y no llenar adecuadamente los formatos establecidos de acuerdo a la(s) materia(s) en las que solicita su inscripción, la solicitud de obtención de registro se tendrá por no presentada. Una vez vencidos los plazos señalados en la Base Quinta, no se permitirá el ingreso extemporáneo de ningún tipo de documentación afín al proceso de la convocatoria. Una vez ingresada la documentación, los Convocantes publicarán por estrados el día 24 de septiembre de 2003 en sus respectivas instalaciones, la lista de los laboratorios que cumplieron fehacientemente con lo solicitado en las bases anteriores para continuar con el proceso de evaluación que se señala en las siguientes bases.

NOVENA.- Las Dependencias Convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o empresa si fuera necesario.

DÉCIMA.- Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, las Dependencias Convocantes contarán con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM), organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que lleva a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología, tales como la certificación de materiales, patrón de referencia y dictaminación sobre aptitud y capacidad técnica de calibración o de medición de laboratorios.

DÉCIMA PRIMERA.- Las pruebas analíticas de aptitud técnica se desarrollarán conforme a lo siguiente:

A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- A.1) Realizar la prueba de aptitud técnica correspondiente, dentro del período del 29 de septiembre al 10 de octubre de 2003, con el objeto de evaluar la aptitud técnica, precisión, exactitud y la calidad de las mediciones; presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM y que será proporcionado al momento de inscripción (Base Quinta). En dicho protocolo se especifica el procedimiento, límites de aceptación, criterios de evaluación y aceptación. A la prueba analítica, deberán presentarse únicamente los analistas signatarios con el equipo que fue indicado en la solicitud de inscripción.

- A.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$6400.00 (seis mil cuatrocientos pesos/00 M.N) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba. En el caso de que el participante solicite el registro a la red de laboratorios más de un equipo, deberá cubrir la cantidad indicada para cada uno de ellos.
- A.3) Durante la prueba de aptitud técnica cada participante deberá:
- Realizar las mediciones necesarias para la obtención de los parámetros de monóxido de carbono y oxígeno, conforme al protocolo establecido por el CENAM y las mezclas de monóxido de carbono y oxígeno en nitrógeno proporcionadas por el CENAM y cuyas concentraciones son certificadas por el mismo; dichas mezclas representan los estados de combustión que serán los valores de referencia. Calcular para cada estado de combustión, el exceso de aire conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.
Contestar un cuestionario, por cada analista participante, sobre aspectos técnicos, conocimientos e interpretación de la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994.
- A.4) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no presentarse y realizar las pruebas citadas conforme al mismo, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- A.5) El criterio de aceptación para los resultados de monóxido de carbono y oxígeno consiste de un intervalo de concentración delimitado por más menos el número de veces de la incertidumbre correspondiente (U) a cada estado de combustión; a dicho intervalo se le denomina límite de aceptación (LA), cuyos valores se definen mediante la relación $Y = y \pm U = y \pm k uc(y)$, donde U es la incertidumbre expandida, la cual se obtiene al multiplicar la incertidumbre estándar combinada $uc(y)$ por un factor de cobertura $k=3$. La incertidumbre estándar combinada $uc(y)$ es determinada por el CENAM.
- A.6) Se dictaminará que las mediciones de monóxido de carbono y oxígeno son aprobatorias, únicamente si sus curvas de regresión se encuentran dentro de los límites de aceptación, o sea que las concentraciones esperadas usando la curva de calibración de promedio calculado del equipo participante en los estados de combustión extremos.
- A.7) La medición del exceso de aire se dictaminará como aprobatoria, únicamente si es calculada de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; y tres de los cuatro estados de combustión reportados por el laboratorio participante, se encuentran dentro de los límites de aceptación en los excesos de aire de referencia correspondientes.
- A.8) El resultado del cuestionario se considerará como aprobatorio si alcanza como mínimo el 60% de respuestas correctas.
- A.9) La Prueba Interlaboratorio Analítica se dictaminará como positiva siempre y cuando se dictaminen como aprobados los incisos A.6, A.7 y A.8.

B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

- B.1) Para realizar la prueba de aptitud técnica, se deberá acudir al CENAM de acuerdo a la siguiente programación:

	FECHA	HORA
Pago de prueba, entrega de muestras y protocolo por el CENAM.	10 de Octubre	De 9:30 a 16:30 h
Entrega de formato de Identificación a Convocantes.	15 de Octubre	De 9:00 a 14:00 h
Entrega de Resultados de los análisis, por los participantes.	24 de Octubre	De 9:30 a 16:30 h

- B.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de \$5400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos/00 M.N.) más IVA, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba.
- B.3) Realizar las mediciones conforme al protocolo implementado por el CENAM que será entregado al momento de inscripción (Base Quinta), para cada uno de los 4 grupos y 6 lotes de muestras (Cd, As, Hg, CN, Cr VI, SST y pH) incluidos en la prueba, con valores certificados por el CENAM, mismos que serán los valores de referencia para la etapa de calificación de la prueba.
- B.4) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente y de no realizar las pruebas citadas conforme al mismo se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- B.5) El criterio de aceptación para los resultados de las mediciones, se obtiene al comparar el Error Cuadrático Medio Relativo de cada uno de los parámetros presentados, con el que previamente se fijó como aceptable. Los valores del Error Cuadrático Medio Relativo crítico (ECMRc) fijados como aceptables son:

Parámetro	ECMRc
Arsénico	6
Cadmio	3
Mercurio	6
Cromo Hexavalente	2
Cianuro	5
SST	2
pH	10

C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO

- C.1) Realizar la prueba de aptitud correspondiente dentro del período del 27 de octubre al 8 de noviembre del 2003, presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM, el cual será entregado al momento de inscripción (Base Quinta).
- C.2) A la prueba de aptitud, referida en el punto anterior, deberán presentarse únicamente los analistas signatarios con el equipo, material y accesorios que fueron indicados en la solicitud de inscripción, está permitido presentarse con un único acompañante, para fines de apoyo. En todos los casos el responsable de la realización de la prueba deberá identificarse plenamente.
- C.3) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, los costos derivados de la realización de la prueba de aptitud, pago que da derecho a participar en dicha prueba y que se detallan en el siguiente cuadro:

Combinación	Costo
Por cada combinación (técnico-equipo). Cada combinación adicional (más de un técnico con el mismo equipo o viceversa deberá cubrir individualmente el costo indicado)	\$ 4950.00 + IVA

- C.4) El uso de cualquier accesorio o material para las pruebas, será responsabilidad del laboratorio participante y no deberá entrar en contradicción con ningún apartado de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.5) Se deberá realizar mediciones "in situ", en la fuente fija de referencia indicada por el CENAM para cuantificar la emisión de ruido emitida por esta, siguiendo los procedimientos descritos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.6) Realizar el procesamiento de datos, determinando las correcciones por ruido de fondo, por aislamiento y por presencia de extremos, en caso de que apliquen.

- C.7) Elaborar y entregar al CENAM, el informe de medición de emisión de ruido, que cumpla con los lineamientos señalados en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994 y conforme al protocolo de pruebas que señale el CENAM.
- C.8) Cada analista, deberá contestar un cuestionario sobre aspectos técnicos básicos de acústica, manejo de instrumentos de medición acústica, mediciones de campo, conocimientos, interpretación y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.9) Si alguna de las condiciones prescritas en el punto 5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, o las condiciones referentes al procedimiento para obtener el nivel sonoro de la fuente fija no llegara a satisfacerse, el participante deberá documentar satisfactoriamente cualquier desviación en la aplicación del procedimiento establecido.
- C.10) Los participantes deberán apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente; de no presentarse a realizar las pruebas citadas conforme a lo establecido, se dará por cancelada la solicitud de obtención del registro.
- C.11) Cada una de las etapas principales tendrá una ponderación asignada y la suma de las mismas será de 100. Las ponderaciones son las siguientes:
- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| Evaluación teórica: | Examen escrito: 40 puntos |
| Evaluación práctica: | Procedimientos: 40 puntos |
| y Resultados finales: | 20 puntos |

Esta división será un indicativo y, a la vez, una ayuda para que el CENAM emita recomendaciones a los participantes sobre aquellas áreas de su labor que deberán ser reforzadas. La puntuación final del participante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las etapas, de acuerdo a lo siguiente.

$$\text{Puntuación Total} = \left(\frac{\text{No. de aciertos en examen escrito}}{\text{Total de reactivos en el examen}} \right) \times 40 + \left(\frac{\text{No. de aciertos en la aplicación de la NOM}}{\text{Total de aspectos tomados en cuenta}} \right) \times 40$$

$$+ \left(\frac{\text{No. de valores aceptados como válidos por el CENAM} + \text{No. de puntos contenidos en el informe del participante}}{\text{No. de valores informados por el participante} + \text{No. de puntos contenidos en el informe según protocolo}} \right) \times 20$$

- C.12) El criterio de evaluación será como sigue:
- Puntuación Total \geq 80 puntos apto
 - Puntuación Total $<$ 80 puntos no apto

La calificación de apto implica que el laboratorio cumplió satisfactoriamente con el proceso de evaluación. La calificación de no apto implica que el laboratorio no cumplió satisfactoriamente el proceso de evaluación.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Dependencias Convocantes expedirán el registro a la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas, en la materia(s) solicitada(s), realizadas y evaluadas por el CENAM.

DÉCIMA TERCERA.- Las Dependencias Convocantes publicarán en sus gacetas oficiales, entre el 1° y el 5 de diciembre del 2003, la lista de los participantes que obtuvieron el registro a la Red de Laboratorios Ambientales 2003-2004.

DÉCIMA CUARTA.- La resolución que determinen las Dependencias Convocantes, en relación a la autorización o rechazo de la solicitud del registro será inapelable.

DÉCIMA QUINTA.- Las Dependencias Convocantes expedirán, el registro a la Red de Laboratorios Ambientales, a los interesados que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica de acuerdo a las Bases de esta convocatoria para todas las materias, en el horario, lugar y hora fijados en la Base Cuarta del 10 al 12 de diciembre del 2003.

DÉCIMA SEXTA.- Los registros otorgados, podrán ser revocados de acuerdo al Procedimiento de Sanción que determinen las Dependencias Convocantes. Las causales principales para la revocación del registro son:

- a) No cumplir con las disposiciones que las Dependencias Convocantes en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de muestreos, análisis y medición que realicen y presenten ante los mismos.
- b) No aplicar adecuadamente las Normas Oficiales Mexicanas en: prácticas de muestreo, parámetros de campo y procedimientos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996; medición de ruido y la determinación del nivel sonoro de fuente fija mediante el método de medición establecido en la NOM-081-SEMARNAT-1994; muestreos y análisis de emisiones a la atmósfera provenientes de equipos de calentamiento indirecto con capacidad térmica menor o igual a 5,250 MJ/h conforme a la NOM-085-SEMARNAT-1994.
- c) Que la documentación presentada por los laboratorios a algunas de las Dependencias Convocantes presenten dolo u omisión que contravenga el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de las bases de la presente convocatoria.
- d) Que el personal signatario que participó en las pruebas interlaboratorio sea dado de baja de la plantilla de personal y no se informe al respecto.
- e) Utilizar en los muestreos, análisis y mediciones, equipo no evaluado en las pruebas analíticas interlaboratorio aplicadas por el CENAM o que el equipo utilizado sea dado de baja de su inventario y no se informe al respecto.
- f) No informar ante cada una de las Dependencias Convocantes el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo, en los 10 días naturales posteriores al cambio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia del registro será hasta el 26 de Noviembre de 2004.

DÉCIMA OCTAVA.- Los laboratorios en proceso de acreditación que obtengan registro a la Red de Laboratorios Ambientales, deberán ingresar por triplicado copia y original (para cotejo) la carta de Estado emitida por la Entidad de Acreditación de acuerdo al siguiente Calendario:

Periodo de ingreso	Periodo de emisión de la carta de estado
8 al 12 de marzo de 2004	23 al 27 de febrero de 2004
7 al 11 de junio de 2004	24 al 28 de mayo de 2004
6 al 10 de septiembre de 2004	23 al 27 de agosto de 2004

La documentación solicitada deberá ingresarse en el periodo establecido, en ventanilla única de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, en el horario de 9 a 14:00 horas, sito en Vía Gustavo Baz Prada No. 2160, Colonia Viveros del Río, C.P. 54060, Estado de México.

DÉCIMA NOVENA.- Los laboratorios registrados en materia de Emisiones a la Atmósfera, deberán ingresar por triplicado la copia del certificado de calibración del o los equipos registrados, donde conste que la calibración del equipo se realizó en el mes de Mayo del 2004, en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados, la fecha de recepción de la documentación solicitada será del 1° al 4 de junio de 2004, en el lugar y horario indicado en la Base anterior.

VIGÉSIMA.- El incumplimiento a lo dispuesto en las Bases Décima Octava y Décima Novena implicará la cancelación inmediata del registro y la notificación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Lo no previsto en las presentes Bases, será resuelto por las Dependencias Convocantes.

México, D.F., a 11 de agosto de 2003

ATENTAMENTE

Por el Gobierno del Estado de México

Por el Gobierno del Distrito Federal

Por el Gobierno del Estado del Querétaro

LIC. HUMBERTO ORTÍZ WETZEL

Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica (Rúbrica).

ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA

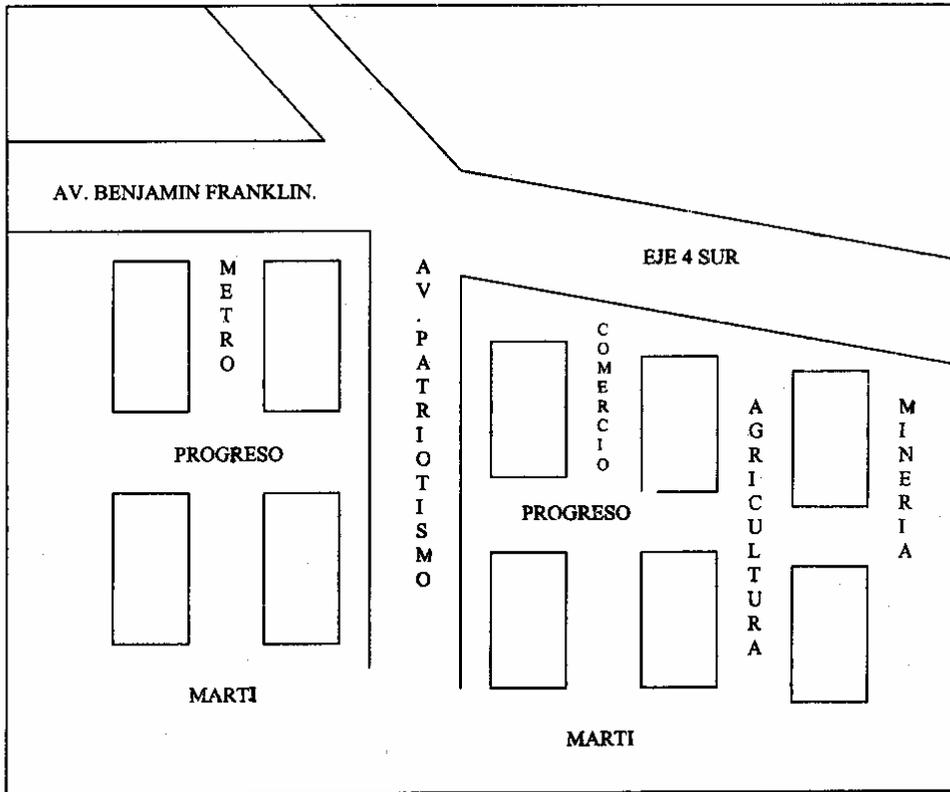
Director General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos (Rúbrica).

ING. LEOPOLDO MONDRAGÓN RUIZ

Secretario de Desarrollo Sustentable (Rúbrica).

CROQUIS DE UBICACIÓN: **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

AGRICULTURA # 21, COL. ESCANDON, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11800
TELEFONO: 52-78-99-31. EXT: 65 55, 6512.



AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 448/2003-2.

FRANCISCO MORALES QUINTERO.

CARINA MORALES RIVERA, promueve en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno marcado con el número 8, de la manzana "A", ubicado en la calle Cinco de Mayo número 113, del Fraccionamiento Netzahualcóyotl, del Barrio de San Pablo, municipio de Texcoco, México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta verbal celebrado con FRANCISCO MORALES QUINTERO y PAULA RIVERA DELGADILLO, y posee desde el diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Texcoco, México, a seis de agosto de dos mil tres.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.
2847.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 642/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSALINDA TELLEZ VEGA en contra de ROSIO MENDIOLA TRUJILLO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los bienes muebles embargados, consistentes en un televisor marca Toshiba, en color negro, en veintisiete pulgadas, con serie número 48670904, modelo CF30C50, un receptor de señal de cable satelital color negro, marca Phillips modelo, INS660/76G, número de producto ABOBOA00016769311, código (CODE) AH439852002619, con un valor asignado por los peritos designados en autos de DOS MIL PESOS Y QUINIENTOS PESOS respectivamente a cada uno de los bienes embargados, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado a los bienes descritos.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y los estrados de este tribunal. Atizapán de Zaragoza, doce de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1597-A1.-20, 21 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**
ENRIQUE RIQUELME VALDEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE RODRIGUEZ COLUNGA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 409/2001-1, las siguientes prestaciones: La declaración judicial, mediante sentencia definitiva que ha operado en mi favor la prescripción positiva, o usucapión con respecto del inmueble ubicado en calle Tezozomoc Sur, número 40, lote 36, manzana 5, del fraccionamiento habitacional Jalalpa, dentro del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros, linda con lote 15, al noreste: 15.00 metros linda con lote 35, al sureste: 8.00 metros linda con calle Tezozomoc Sur, y al suroeste: 15.00 metros linda con lote 37, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de mayo de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1414-A1.-17 julio, 12 y 22 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS LAZCANO RELLO en contra de RODOLFO JOSE GUERRERO ZUNIGA Y OTROS, se señalaron las trece horas con treinta minutos del día doce de septiembre del dos mil tres, para que tenga verificativo en séptima almoneda de remate con respecto a los bienes inmuebles embargados en autos cuya ubicación lo es en los límites del poblado de Bermúdez, en el municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo, México, Atotonilco de la carretera de Pachuca Tampico situado frente al Rancho Colorado, cuyas superficies lo son: lote A 1942.00 metros cuadrados; lote B: 2530 metros cuadrados, sirviendo como precio de la almoneda las cantidades de \$ 105,705.00 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) y \$ 203,755.5 (DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 05/100 M.N.), respectivamente, mismas que sumadas ascienden a la cantidad de \$ 309,460.05 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 05/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y de la autoridad civil competente en el Estado de Hidalgo, citándose a las partes para que comparezcan a la aludida almoneda, con el apercibimiento legal respectivo para el caso de no hacerlo.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zelina Gómez.-Rúbrica.

1538-A1.-13 y 22 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. ISIDRO TAPIA JIMENEZ.

CEBALLOS TORRES HECTOR MANUEL, en carácter de apoderado de CEBALLOS TORRES GLORIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 284/2003, juicio ordinario civil de usucapión en contra de ISIDRO TAPIA JIMENEZ, demandándole las siguientes: 1.- La suscrita tome posesión del inmueble materia de dicha compraventa, desde el quince de julio de mil novecientos noventa y cinco que hasta la fecha se haya visto interrumpida mi posesión por motivo alguno. 2.- Se pactó como precio del inmueble materia de la compraventa, la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS, CINCUENTA Y DOS CENTAVOS, pagaderos a la firma del contrato de compraventa. 3.- El inmueble que adquirí, posee una superficie aproximada de ciento noventa y un metros cuadrados, ochenta y seis centímetros: al norte: 16.85 m con el lote 33, al sur: 15.60 m con la fracción de lote 16, al oriente: 11.70 m con la calle Cerrada del Rosal, al poniente: 11.95 m con la fracción del lote 16. 4.- En fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y seis, el ahora demandado y la suscrita, celebramos contrato privado de compraventa de forma verbal, por una superficie de ochenta y tres metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, dando esto motivo en que al momento de la protocolización se asentará como superficie total de la fracción C, resultante de la subdivisión del lote 16, de la manzana 69, de la Colonia Profesor Cristóbal Higuera, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, doscientos setenta y cinco metros, cuarenta decímetros cuadrados, este en su carácter legítimo y único propietario y fungiendo la suscrita como compradora de dicho lote. Se asentó como superficie total de la fracción C, del mencionado lote la cantidad de doscientos setenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.18 m con propiedad particular, al sur: 23.40 m con la fracción A del lote 16, resultante de la subdivisión, al oriente: 11.70 m con la calle Cerrada del Rosal y propiedad particular, al poniente: 11.95 m con propiedad particular. 5.- Dicha protocolización se realizó el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante instrumento notarial número ochenta y nueve mil ochocientos sesenta. 6.- El lote de terreno que adquirí y que poseo se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, a favor de ISIDRO TAPIA JIMENEZ, bajo la partida quinientos ocho, volumen mil cuatrocientos tres, del libro primero, sección primera de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho. 7.- Desde fecha quince de julio de mil novecientos noventa y cinco, he venido poseyendo el inmueble materia de esta litis, haciéndolo a título de dueña en forma pacífica y de manera pública. 8.- En el citado lote he hecho construcciones y mejoras con dinero proveniente de mi propio peculio, durante el tiempo que he ocupado como propietaria.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, Atizapán de Zaragoza, diecisiete de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
1433-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ.

La señora NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR, demandó el divorcio necesario, en el expediente número 320/2003, las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La liquidación de la sociedad conyugal que se forma con motivo del matrimonio civil, c) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos, d) El pago de una pensión alimenticia a razón del cuarenta por ciento sus ingresos, e) El pago de los gastos y costas que en el presente juicio origine toda vez que se desconoce el paradero de MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ocho de julio del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por NANCY BEATRIZ TAPIA CUELLAR, visto su contenido en atención a que existen los informes rendidos por la autoridad municipal y policía judicial, con fundamento en el artículo 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita la promovente emplácese al demandado MIGUEL ANGEL GONZALEZ NUÑEZ, por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Doy fe.

Se expide a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2752.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 21/2003-1.

MIGUEL ANGEL OSORIO MORENO Y CECILIA VAZQUEZ MONTES.

RUBEN SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho le demanda en juicio ordinario civil en contra de MIGUEL ANGEL OSORIO MORENO Y CECILIA VAZQUEZ MONTES, la usucapión respecto de la fracción de terreno que se ubica en calle de Rosario Castellanos Unidad 7 del lote número 18 de la manzana 20, del Fraccionamiento Chiconautlan, 3000-II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie 79.38 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.30 metros linda con área común del

lote multifamiliar 18; al sur: en 6.30 metros linda con Unidad 11 del lote multifamiliar I; al oriente: en 12.60 metros linda con unidad 6 del lote multifamiliar 18; y al poniente: en 12.60 metros linda con unidad 8 del lote multifamiliar 18. Ignorándose su domicilio se emplaza a MIGUEL ANGEL OSORIO MORENO Y CECILIA VAZQUEZ MONTES, para que se presente a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1436-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO,
EDMUNDO NOE GOMEZ CONTRERAS.**

Se hace de su conocimiento que la señora VERONICA CARMONA MENDEZ, bajo el expediente 409/03, promueve en su contra divorcio necesario bajo la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 23 de agosto de 1991 contrae matrimonio con el C. EDMUNDO NOE GOMEZ CONTRERAS. 2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Otomies manzana 225, número 142, Ciudad Azteca, Segunda Sección, Ecatepec de Morelos. 3.- De nuestro matrimonio procreamos a las menores de nombres ABIGAIL Y ANDREA de apellidos GOMEZ CARMONA. 4.- El día 23 de mayo de 1996, el señor EDMUNDO NOE GOMEZ CONTRERAS abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada. 5.- Como hasta la fecha mi cónyuge no regresa al domicilio conyugal me veo en la necesidad de proceder en la presente vía y forma. Y por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres le dio entrada a la demanda. El Juez por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, se ordeno su emplazamiento por edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoselo saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución para todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoselo las posteriores notificaciones por Listas y Boletín Judicial en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1438-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LORENA ROMAN SALAZAR.

ALEJANDRO ROSALES LOPEZ, por su propio derecho le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal establecida en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado, y su correlativo el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil en vigor, que consistente en la separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que hay originado la separación; la liquidación de la sociedad conyugal; y haga saber a este H. Juzgado en donde el señor ALEJANDRO ROSALES LOPEZ puede visitar a su menor hijo de nombre MARBIN ROSALES ROMAN. En virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se le emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1439-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, ALICIA GARCIA RODRIGUEZ, promovió juicio ordinario civil usucapón, en contra de JUANA AMPUDIA Y MARIO RODRIGUEZ MEDINA, registrado en el expediente número 114/03, respecto de la fracción de terreno dominado El Callejón, ubicado en Prolongación Independencia San Lorenzo Tetelxtac perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con paso de servicio; al sur: 15.00 metros con María Luisa Medina González; al oriente: 23.30 metros con María Guadalupe Rodríguez Medina; al poniente: 23.30 metros con paso de servicios, con una superficie total de 349.50 metros TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS. El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: con fecha 02 de diciembre de 1984, la suscrita adquirí el señor MARIO RODRIGUEZ MEDINA, un terreno de propiedad particular dominado El Callejón, ubicado en Prolongación Independencia San Lorenzo Tetelxtac perteneciente al Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, desde esa misma fecha he venido poseyendo el inmueble por más de diecisiete años a título de propietaria de buena fe en forma pública, pacífica, continúa y en forma ininterrumpida, encontrándome actualmente pagando las contribuciones que genera dicho inmueble como lo son agua, luz, predio, etc., Haciéndole de su conocimiento que la causa generadora de la posesión de dicho inmueble lo es la venta que del mismo hizo el señor MARIO RODRIGUEZ MEDINA, y en

la presente demanda exhibo certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla el cual se encuentra a nombre de la señora JUANA AMPUDIA, de quien ignora su domicilio, por lo que se ordena notificar y emplazar a la demandada JUANA AMPUDIA por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 10 de julio del 2003.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1440-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 163/03-1.
VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y
COMERCIO S.A. DE C.V.

ALEJANDRO DOZAL MEDINA, por su propio derecho y en su carácter de administrador único de PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DOZAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y de INMOBILIARIA SHAKA ZULU S.A. DE C.V., le demanda en juicio ordinario civil a REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. DE C.V., la cancelación total de la anotación marginal que aparece inscrita en el libro correspondiente, misma de fecha 8 de octubre de 1993, en relación al juicio reivindicatorio de posesión VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA en contra de CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. DE C.V., a efecto de que no aparezca la anotación mencionada y quede libre de cualquier anotación, el predio que resulta de la Fracción Norte de los lotes diez y once, de la manzana 21, Zona Quinta, procedente de la desecación del Lago de Texcoco, Estado de México, con una superficie total de 2,161.46 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes datos registrales: partida 385, volumen 1424, libro primero, sección primera, de fecha 3 de noviembre de 1998, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que como consta en el testimonio notarial de fecha 27 de julio de 1998, pasado ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 de la ciudad de México, Distrito Federal, la representada del suscrito es dueña y propietaria del inmueble descrito, el cual nunca ha traspasado, pero por necesidad de realizar un trámite del inmueble se dirigió con el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla y éste le refirió que existía la anotación marginal de referencia. Se hace saber a VICTOR MANUEL GARANTE MIRANDA Y CONSTRUCCION Y COMERCIO S.A. DE C.V., que deberán presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar del mismo durante todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1441-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 532/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., FLAVIO DIAZ TUEME Y AL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, la parte actora demanda la usucapión respecto del terreno que se encuentra ubicado en manzana 321, lote 19, Sección Tercera, Fraccionamiento Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 262.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros colinda con lote 18; al sur: 13.00 metros colinda con lote 20; al oriente: 21.00 metros colinda con Av. del Parque; al poniente: 20.00 metros colinda con lote 18; la actora manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde el día veintinueve de junio de 1987 viene poseyendo a título de dueño, en calidad de propietario, en forma pacífica, pública, continúa, ininterrumpidamente y de buena fe el inmueble antes mencionado, la causa originadora de la posesión se deriva del contrato de compraventa que celebró con el señor FLAVIO DIAZ TUEME, en su calidad de vendedor el día veintinueve de junio de 1987, hecho que acredita con el contrato de compraventa exhibido, y en ese mismo acto se hizo entrega en forma material y física la posesión del inmueble materia de éste juicio, el señor FLAVIO DIAZ TUEME hizo la entrega física y material del inmueble previo a acreditar tener la capacidad legal para hacerlo con el contrato de compraventa que el mismo celebró con IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., de fecha 10 de noviembre de 1978 exhibido ante este Juzgado, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción reciente expedido y el cual se encuentra inscrito a favor de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., bajo la partida 474-1326, volumen 387, libro 1°, sección 1a, de fecha 10 de octubre de 1978, el actor manifiesta que siempre se ha hecho cargo de pagar todos los impuestos y contribuciones que genera el mencionado inmueble, por tanto se ordena notificar y emplazar a los codemandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y FLAVIO DIAZ TUEME, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, Fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México a los dieciséis días del mes de julio del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1437-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. SANTOS GARCIA SALINAS.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 97/2003, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por LICEA PEREYRA J. ENRIQUE, en contra de VIRGINIA PINEDO FLORES, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México y por auto de fecha veintiséis de junio año dos mil tres y con apoyo al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones Reclamadas.- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une mediante el divorcio que se decreta con base en la causal décima novena del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1435-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. PORFIRIO MANCILLA.

La C. JOSE LUIS RUPIT MANCILLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 223/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, le demanda la siguiente prestación: la prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción de terreno del predio denominado "Yequimitlita", y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.25 m con Patricia Rupit Mancilla; al sur: 20.20 m con Avenida Central; al oriente: 11.70 m con Jesús Segura Olivares; al poniente: 11.70 m con calle Porfirio Díaz, con una superficie total aproximada de 242.42 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2750.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALEJANDRO VAZQUEZ PAZ.

La señora MARTHA ANGELICA CORTEZ LOPEZ, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil (guarda y custodia), registrado bajo el número de expediente 562/2002, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que une a la promovente con el demandado en la causal de divorcio necesario contemplada en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil Vigente; B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- La guarda y custodia del menor EDGAR ALEJANDRO VAZQUEZ CORTEZ. D).- La declaración mediante sentencia definitiva que de los derechos del demandado que pudieran constituir la sociedad conyugal han cesado para el desde el día del abandono. E).- El pago de gastos y costas; en donde el Juez Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos, se emplazará por medio de edictos a usted ALEJANDRO VAZQUEZ PAZ ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Real de Tejocote, manzana 28, lote tres, Colonia Villa de las Palmas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

1444-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 240/2003.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

EMILIO SAMOLON MEJIA MARCELO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 119, ubicado en calle 19, número 104, de la Colonia Esperanza, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 33, al sur: 15.00 m con lote 35, al oriente: 08.25 m con calle 19, al poniente: 08.20 m con lote 06, con una superficie total de: 123.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se

le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

958-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 366/2003.

DEMANDADO: LA SUCESION DE VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, REPRESENTADA POR SU ALBACEA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR, ASI COMO A LA PROPIA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ALFREDO URBINA SALDIVAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 08, manzana 15, ubicado en la calle Castillo de Chapultepec, número 273, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 07, al sur: 16.82 m con lote 09, al oriente: 09.00 m con lote 33, al poniente: 09.00 m con calle Castillo de Chapultepec, con una superficie total de: 151.08 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente Juicio, se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

959-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ERASTO ORTIZ HERNANDEZ Y FRANCISCA HERNANDEZ DE FLORES.

OLGA ORTIZ CAMARILLO, por su propio derecho, en el expediente número 221/03-1, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación, respecto de una fracción del lote de terreno número 03, de la manzana 134, de la Colonia Campestre Guadalupana en esta Ciudad, que mide y

linda, al norte: 20.00 m con lote 2, al sur: 20.00 m con misma propiedad, al oriente: 05.00 m con lote 20; y al poniente: 05.00 m con calle 29, con una superficie de 100.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

960-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX ALVAREZ CARRASCO Y REMIGIO NORIEGA.

El Doctor en Derecho ISMAEL SALAZAR SALAZAR, por su propio derecho, en el expediente número 815/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la nulidad del juicio concluido por fraudulento, respecto de 25,000 hectáreas que se encuentran en el Estado de México, ubicadas en la Zona Norte de este Municipio de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (7) días del mes de abril del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

961-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO VELAZCO CAMACHO, ISaura PEREZ SERVIN DE VELAZCO, ISABEL OCHOA DE GARCIMARRERO, ALFREDO MAGNO GARCIMARRERO OCHOA, ALFREDO BENJAMIN GARCIMARRERO OCHOA, MARVA ELVIA GARCIMARRERO OCHOA Y ALFREDO GARCIMARRERO.

El Doctor en Derecho ISMAEL SALAZAR SALAZAR, por su propio derecho, en el expediente número 815/2002, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de Juicio Concluido por fraudulento, y respecto de 25,000 hectáreas que se encuentran en el Estado de México, ubicadas

en la Zona Norte, de este Municipio de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se les llama como terceros a juicio a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga y les pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar en el presente juicio comparecencia que deberán hacer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete (7) días del mes de abril del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

962-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 323/2003.

C. MARIA DEL ROSARIO MANJARREZ FLORES.

Se le hace saber que el señor IGNACIO OLIVARES PADILLA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial; B).- La disolución de la Sociedad Conyugal y C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos GEORGINA, IGNACIO, GUSTAVO Y OSCAR de apellidos OLIVARES MANJARREZ, D).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos, y E).- El pago de los gastos y costas que origina el presente juicio. Y por auto de fecha primero de julio del año en curso, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo; además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 168, 170 y 182 del Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

963-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ROBERTO SANCHEZ VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 117/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote

de terreno número 10, fracción derecha, de la manzana 30 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 16.00 m con lote 9, al suroeste: 16.00 m con fracción izquierda del lote 10; al sureste: 6.00 m con Avenida Plazas de Aragón, al noroeste: 6.00 m con lote 43, con una superficie total de: 96.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

964-B1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. DOMINGO DE LA CRUZ MARTINEZ.

SALVADOR BEDOLLA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán México, en el expediente 277/2003, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura en contra de DOMINGO DE LA CRUZ MARTINEZ reclamando como prestaciones las siguientes: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compraventa respecto de la vivienda ubicada en el lote número 36, manzana 7, Colonia Emilio Chauffet Chemor en Tultitlán, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se derivan del presente juicio hasta su total terminación.

Por lo que se le hace saber por este conducto a DOMINGO DE LA CRUZ MARTINEZ, que deberá apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expiden a los tres días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1442-A1.-4, 13 y 22 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ISIDRO RODRIGUEZ ALTAMIRANO Y OTRA, expediente 161/99, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a once de julio del dos mil tres.- Para que tenga lugar la audiencia de remate del bien embargado, ubicado en calle de Retorno de Las Irenas No. 29, lote 49, manzana 52, Fraccionamiento de Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalhepanlla, Estado de México, se señalan las . . . diez horas del día dos de septiembre próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces de tres dentro de nueve días en el Boletín Judicial, en el periódico El Universal, en los tableros de aviso del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 12 de agosto de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1579-A1.-18, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXP. No. 551/98.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. como cesionaria de derechos litigiosos de BANCO OBRERO, S.A., en contra de JUAN JOSE REY ORNELAS Y VIRGINIA MARTINEZ REGALADO DE REY, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado ubicado en calle Azcapotzalco número 35, lote 62, manzana 641, tercera sección del Fraccionamiento de Ciudad Azteca, Municipio de San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,700.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito tercero en discordia designado en autos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. México, D.F., a 4 de agosto del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1521-A1.-12, 18 y 22 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARGARITA HIDALGO JIMENEZ, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado dentro del expediente número 533/2003, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del terreno denominado "Tierra Blanca", ubicado en el Barrio del Carmen del pueblo de San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros y linda con señor Juan Hidalgo; al sur: 21.50 metros y linda con señor Juan Hidalgo; al oriente: 23.10 metros y linda con camino público; al poniente: 23.10 metros y linda con calle privada de Hidalgo. Con una superficie total de 477.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1587-A1.-19 y 22 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1481/92, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE BANCA CREMI S.A., en contra de EFREN DE JESUS RODRIGUEZ Y MARIA ADELA BERNAL SANCHEZ DE JESUS, el Juez señaló las diez horas del día diez de septiembre del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de los bienes inmuebles embargados consistentes en: 1.- Lote de terreno baldío ubicado en la esquina que forman las calles de Antonio Monroy Yáñez y Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú en el municipio de Atlacomulco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: volumen 85, libro primero, sección primera, partida 364, con fecha 31 de mayo de 1991, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 metros con lote trece, al sur: 15.00 metros con calle Antonio Monroy Yáñez, al oriente: 14.00 metros con Libramiento Dr. Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 12.58 metros con lote once, con una superficie de 195.75 metros cuadrados. El cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito simple y en cuenta corriente por \$203'023,067.00 inscrito por BANCA CREMI S.A., en partida 61, de el Vol. 23, Lib. 2º, y la Part. 232, Vol. 6, Lib. 2º, de Comercio, de fecha 10 de abril de 1992, 2.- Terreno con construcción ubicado en Privada de Zaragoza sin número, municipio de Atlacomulco, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales, volumen 82, libro primero, sección primera, partida 152 de fecha catorce de julio de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Mario Albarrán, al sur: 20.00 metros con Adalberto Albarrán, al oriente: 11.50 metros con privada (Cerrada), al poniente: 11.50 metros con Adalberto Albarrán, con una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados. El cual registra los siguientes gravámenes: 1.- Crédito simple por \$150'000,000.00, en favor de BANCA CREMI en partida 150, de el Vol. 5, Lib. 2º, de Comercio, y la Part. 82, Vol. 22, Lib. 2º, sección 1ª, de fecha 23 de noviembre de 1990, 2.- Crédito en cuenta corriente por \$112'500,000.00 en favor de BANCA CREMI S.A., ver Part. 222, Vol. 22, Lib. 2º, Sec. 1ª, de fecha 28 de agosto de 1991, 3.- Crédito simple y en cuenta corriente por \$203'023,067.00, en favor de BANCA CREMI, S.N.C., Part. 61, Vol. 23, Lib. 2º, Sec. 1ª, y Part. 232, Vol. 6, Lib. 2º, de Comercio de fecha 10 de abril de 1992. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, así como en el Juzgado exhortado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate las cantidades de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$503,300.00 (QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que sumadas ambas cantidades, dan un total de \$656,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado.-Toluca, Estado de México, a cinco de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2914.-18, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LA CIUDADANA: LETICIA GONZALEZ ANGEL.

En señor MARIO SANCHEZ FUENTES, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 665/03, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, cesación de pensión, demandándole las siguientes prestaciones: A) La cesación de la pensión alimenticia que en razón del 40% a favor de la menor LESLIE SAMANTHA SANCHEZ GONZALEZ, se decreto en el convenio de fecha veinte de junio del año dos mil dos; B) La cesación de la pensión alimenticia que en razón del 40% se decreto en favor de su hija LESLIE SAMANTHA SANCHEZ GONZALEZ, y de la demandada LETICIA GONZALEZ ANGEL, según oficio número 403 de fecha veintidós de febrero del año dos mil uno, en razón de que dicho porcentaje no fue fijado en el resolutivo cuarto, ni en ningún otro resolutivo que integra la sentencia definitiva de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dos, y C) El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia integra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1542-A1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. CIRIACO DIAZ ROJAS.

JOSE MANUEL MENDEZ RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 358/2003, le demanda la usucapción, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Acacila", ubicado en calle Central número dos, San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 147.00 m y colinda con calle Central, al sur: en dos tramos, uno de: 10.00 m y colinda con Pedro Sánchez y otro en 132.60 m colindando con calle Francisco I. Madero, al poniente: 111.00 m y colinda con calle Acacila, y al oriente: en dos tramos, uno de 44.00 m y colinda con Jesús Ramirez Carreto, y otro en 62.30 m y colinda con Pedro Sánchez, teniendo una superficie total de: 15,086.02 m2.

Se declare que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapción del inmueble descrito.- Se ordene al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir. Pago de gastos y costas que el presente juicio origina o para el caso que la demandada se oponga temerariamente a la presente demanda.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en rebeldía, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en esta Ciudad de Texcoco, México, a dos de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1019-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1094/93.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, como cesionaria INVLUQ S. DE R.L. DE C.V., hoy MANUEL BAUTISTA FAJARDO en contra de DISTRIBUCION DE EQUIPO HIDRAULICO INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE OPERACION NEUMATICA, S.A. DE C.V., Y KARLA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., la C. Juez Quinto de lo Civil en esta Capital, dictó una audiencia con fecha diez de julio del año en curso, y señaló las once horas con treinta minutos del día nueve de septiembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en este juicio que se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 74, de la calle de Fresnos, identificado también como lote de terreno número 16, manzana 25, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, C.P: 53240 del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 1'330,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% de la tasación que sirvió de base para el presente remate precisando que el precio que se fija para la presente subasta fue el anterior y de la operación aritmética de dicha cantidad con la rebaja del 20% de la tasación, nos da como resultado la cantidad de \$ 1'064,000.00 (UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este juzgado, en los tableros de avisos de ese H. Juzgado, en la Recetoria de Rentas de esa entidad y en el periódico que ese H. Juzgado se sirva designar. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D.F., a 10 de julio 2003.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1568-A1.-18, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 358/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

JOSE MARTINEZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 358/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE MARTINEZ RAMIREZ en contra de JUAN CARLOS CHAVEZ GARCIA Y OTROS la nulidad de contrato de compraventa de juicio ordinario civil de usucapción y de título de propiedad, así como la acción plenaria de posesión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Nicolás Bravo, lote catorce manzana setecientos treinta y cinco, sección Cerros del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noroeste: 10.00 m con Avenida Nicolás Bravo; al noreste: 25.00 m con lote quince; al sureste: 10.00 m con lotes diez y once; y al suroeste: 25.00 m con lote trece; y el cual cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco mediante contrato de compraventa celebrado con BANCO MEXICANO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero INVERMEXICO, entregándose en la misma fecha la posesión del inmueble mencionado y pagando los impuestos relativos al inmueble en cuestión. En el mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete el inmueble antes descrito fue invadido por la señora GUADALUPE CANCHOLA MARTINEZ, ENRIQUE PALMA FIGUEROA y sus hijos VICTOR ENRIQUE PALMA CANCHOLA Y NANCY PALMA CANCHOLA y en fecha veintidós de marzo del dos mil dos, tuvo conocimiento el promovente de un juicio de usucapción promovido por la invasora fundando su acción en un contrato de compraventa celebrado con el señor JUAN CARLOS CHAVEZ GARCIA el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, dictándose sentencia favorable en el mismo y la cual sirve de título de propiedad a GUADALUPE CANCHOLA MARTINEZ, y en virtud de que el promovente cuenta con justo título para poseer el inmueble en cuestión, se ordenó emplazar al codemandado JUAN CARLOS CHAVEZ GARCIA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, proceda a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de junio del dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1519-A1.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CITACION
ALFREDO OLVERA LEON.

Se hace de su conocimiento que los señores ANGELICA, NORMA DIANA Y HECTOR OLVERA MARTINEZ, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSEFINA MARTINEZ OLALDE, bajo el expediente 1287/01, en el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, a catorce de mayo del año dos mil dos.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, procédase a realizar la notificación a ALFREDO OLVERA LEON, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a efecto de que justifique sus derechos a la herencia. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación.-Ecatepec de Morelos, México, veinte de mayo del dos mil tres.-Primer Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

2825.-12, 22 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 819/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO DIAZ MADRID en contra de ROBERTO FLORES PLIEGO; el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con Residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día cuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble con construcción que se ubica en Zona III, Departamento 401, edificio 3 A, Andador sin número, Colonia Alborada Jaltenco, Municipio de Tultitlán, Estado de México; sirviendo como base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, en días hábiles, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los dieciséis días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1581-A1.-19, 22 y 27 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NICOLAS RODRIGUEZ AVILA.

Por medio del presente se le hace saber que: ANA ROSA BUTRON GALLEGOS, le demanda en el expediente número 261/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno 1 A, manzana 95, calle treinta y cuatro, Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 1 de la subdivisión, al sur: 17.00 m con lote 2, al oriente: en 08.25 m con lote 19, al poniente: 08.25 m con calle 34. Teniendo una superficie de: 140.25 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1018-B1.-13, 22 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 514/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

ALEJANDRO URBINA TRUJILLO, en contra de MANUELA GARCIA MALDONADO, relativo al Juicio Divorcio Necesario, bajo el expediente 514/99-2, el Juez Segundo Familiar de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la venta pública convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal como lo ordena el artículo 758 del Código Adjetivo Civil. Sirve de base para el remate del inmueble que fue valuado por la cantidad de \$298,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el ubicado en: calle Alvaro Obregón, manzana dieciocho, lote catorce, primera sección, Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados, tratándose de casa habitación de un solo nivel, en condominio de interés social, calidad de proyecto malo, edad aproximada de la construcción veinte años, vida útil remanente veinte años con mantenimiento adecuado. Siendo postura legal la que cubra el precio fijado.

Publíquese el presente en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

1021-B1.-13 y 22 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 40/01-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la LIC. YESICA ORTEGA GARDUÑO, en contra de AGUSTIN ARIAS ROMERO Y GUADALUPE MUÑOZ BAEZA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las doce horas del día diez de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la calle de Cuenca número 29, manzana 8, lote 38, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, medidas y colindancias: al noreste: 6.00 metros con calle Cuenca; al suroeste: 6.00 metros con propiedad privada; al sureste: 15.00 metros con propiedad privada; al noroeste: 15.00 metros con propiedad privada. Con una superficie de 90.00 m2, datos registrales: bajo la partida 1521, volumen 435, libro primero, sección primera de fecha 14 de junio del 2000. Casa habitación de una sola planta, constando de sala, comedor, dos recamaras, cocina, baño completo, chochera y patio de servicio. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2920.-18, 22 y 28 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 244/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LOPEZ URQUIZA, en contra de JUAN CARLOS GARCIA JARDON, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, en consecuencia expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo contener los edictos correspondientes una descripción detallada del bien inmueble objeto del remate, convóquese postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio, los cuales tienen un valor pericial de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) respecto de:

1.- Sala de tres piezas compuesto de sofá, sillón y love seal, tapizado de tela pliana estampada con flores color verde, beige y café, con seis cojines de la misma tela y dos cojines de color verde en regular estado de uso. 2.- Un estéreo marca Panasonic de 5 Cd. doble cassette, color gris y mica ahumada, modelo SA-AK58, serie DSOFB58020, con 30 botones para su función, con dos bocinas de la misma marca de 30 por 20 centímetros aproximadamente, de color gris con negro y tres bocinas de sistema sonoround de la misma marca de 15 por 10 centímetros aproximadamente, control remoto con 38 botones sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un televisor de la marca Video Logih con mueble color gris y molduras de color café, modelo TC-414, sin serie a la vista, con 16 botones para su control, sin comprobar su funcionamiento. 4.- Un televisor marca Sony de 20 pulgadas, modelo KV21ME4218, serie no visible, a color sin comprobar su funcionamiento. 5.- Estereo marca Samsung doble cassette radio AM y FM, ecualizador gráfico, tornamesa 34 botones sin serie ni modelo a la vista, con bocinas sin marca visible de 30 por 20 centímetros sin comprobar su funcionamiento.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

2949.-20, 21 y 22 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. N° 924/927/03, EFREN MOLINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de El Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 56.00 m con propiedad de los señores Humberto Millán Sánchez y Carlos Rangel Fernández; al sur: 62.40 m con propiedad de la Sra. María de la Luz Arizmendi; al oriente: 15.00 m con derecho de vía de la carretera federal Toluca-Tenancingo-Ixtapan de la Sal; y al poniente: 15.00 m con propiedad del Sr. Víctor Figueroa Mendoza. Superficie de 888.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2928.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente 173/107/03, ZENAIIDO FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia (El Arrayán) 2ª manzana, Amatepec, México, mide y linda: al norte: 3.50 m colinda con Carpofofo Martínez Salinas; al sur: 15.00 m colinda con Carpofofo Martínez Salinas; al oriente: 33.00 m colinda con Carpofofo Martínez Salinas; al poniente: 17.00 m con carretera Amatepec, Tejuipulco. Con una superficie de 231.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 12 de agosto de 2003.-El C. Registrador Público, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica:

2936.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 919/294/03, GABINO TRUJILLO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Potrero Nuevo, municipio de Villa Guerrero, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: 139.00 m con Benjamín Morales con entrada por este mismo lado; al sur: 139.00 m con María Dolores Morales; al oriente: 36.00 m con Carlos Trujillo; al poniente: 36.00 m con Abelina Trujillo. Superficie aproximada de 5,004.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2941.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 920/295/03, ARTURO MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana Sur s/n, Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, México, y distrito de Tenancingo, y mide y linda: al norte: en dos líneas 17.90 m con una sucesión de Margarita Oviedo Vda. de García y 12.00 m con Ramón Hernández Siordia; al sur: en dos líneas 1ª de 15.30 m con Alfonso Arizmendi Téllez y Gregorio García y 15.90 m con Porfirio Chávez; al oriente: en dos líneas 8.00 m con calle Galeana y 10.50 m con Margarita Oviedo Vda. de García; al poniente: en dos líneas 3.90 m con Porfirio Chávez y 17.80 m con Guadalupe Espinoza Salgado. Superficie aproximada de 435.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2941.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 918/293/03, TERESITA DE JESUS GUADARRAMA DE MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio con La Joya, municipio de Villa

Guerrero, y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 46.00 m con Reina González, zanja de por medio; al sur: 25.00 m con Ma. Trinidad Bernal de Franco, zanja de por medio; al oriente: 48.60 m con Zabdi Guadarrama Hernández; al poniente: en dos líneas la 1ª 29.50 m con calle principal de la Joya y la 2ª de 27.60 m con Cipriano Gaspar Martínez. Superficie aproximada de 1,890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 13 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2941.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2236/253/03, C. ANTONIO CAPILLA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Damoxu o Mejuana", en el pueblo de Santa Ana Jilotzingo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 105.50 m linda con Callejo y Alberto Rosas; al sur: 70.00 m linda con Trinidad Huerta y Miguel Gómez; al oriente: 52.00 m con Miguel Rojas; al poniente: 52.00 m con Alberto Rosas y camino. Superficie aproximada de 4,524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 5089/275/03, C. MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Av. Revolución esquina Juárez, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m con Felipe Rivero; al sur: 40.00 m con Av. Revolución; al oriente: 3.75 m con Angelina Sánchez; al poniente: 4.70 m con Av. Juárez. Superficie aproximada de 161.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 671/13/03, C. JUAN MALDONADO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. San Juan Ixhuatepec, lote 39, calle Abraham González, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.15 m linda con José Monroy; al sur: 18.15 m linda con calle Abraham González; al oriente: 12.85 m linda con calle Venustiano Carranza; al poniente: 12.85 m con Sr. Fermín. Superficie aproximada de 233.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 2538/134/03, C. FELIPE JORDAN SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Chiconautla, actualmente Avenida Boulevard Viento Nuevo, lote 9-Bis, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 08.20 m linda con cedente, Sr. Juan Bernardino Flores Flores; al sur: 8.20 m con carretera Teotihuacan, actualmente Boulevard Viento Nuevo; al oriente: 22.00 m con Martha Flores Flores; al poniente: 22.00 m con privada. Superficie aproximada de 180.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 9 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 5091/277/03, C. J. FELIX PALACIOS GUZMÁN Y ESTHER PALACIOS GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chiconautla No. 4, Col. La Propiedad, San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 3.00 m con propiedad de Ninfo Cervantes; al sur: 3.00 m con área verde de la colonia; al oriente: 20.00 m con calle Chiconautla; al poniente: 20.00 m con Autopista México-Pachuca, actualmente restricción de la autopista. Superficie aproximada de 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 2515/39/03, C. RUTILIO SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Loma Alta", calle Vidrio Plano, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Vidrio Plano; al sur: 11.40 m con Sr. Joaquin Castro Ramos; al oriente: 7.90 m con propiedad privada; al poniente: 9.80 m con Sr. José Sánchez Cruz. Superficie aproximada de 100.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 1089/112/03, C. MA. ELENA SANCHEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Capulín sin número, en Calacoaya, municipio de Atzapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Club Montesol; al sur: 14.70 m

con carretera camino real, 3.50 m con Roberto Sánchez García; al oriente: 51.07 m con cerrada camino real; al poniente: 31.30 m con Jacoba Valerio Romero y 26.60 m con Roberto Sánchez García. Superficie aproximada de 882.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de mayo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 1203/07/03, C. SOCRATES PEDRO HIGAREDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Vía José López Portillo kilómetro 28.5, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.68 m con Vía José López Portillo; al sur: 11.68 m con Avenida Morelos; al oriente: 18.00 m con el Sr. Jesús Gallardo Muñoz; al poniente: 18.00 m con la propiedad particular. Superficie aproximada de 210.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 1202/06/03, C. JOSE RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Telpiloya", calle de Ixtlememelixtle número diez, Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.20 m con Marcos Bañuelos Durán; al sur: 9.20 m con Raquel Montoya Fragosó; al oriente: 6.00 m con Susana Teresita Rodríguez García, 2.00 m con servidumbre de paso y 6.20 m con Susana Teresita Rodríguez García; al poniente: 14.20 m con Marcos Bañuelos Durán. Superficie aproximada de 130.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 2370/114/03, C. MARIA DEL ROCIO PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Reyes", pueblo de Santa María Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.90 m con Héctor Romero; al sur: 9.90 m con calle Durango; al oriente: 19.30 m con Juan Aguilar; al poniente: 19.30 m con Alejandro Presas. Superficie aproximada de 191.07 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de abril de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 2523/258/03, C. ESTEBAN MALDONADO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Arbol", calle sin nombre, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 83.00 m con Trinidad Briones; al sur: 225.70 m con Luisa, Alfredo, Sabino, Antonio Roa García; al oriente: 33.49 m, 94.31 m, 64.05 m y 16.59 m con el Río Monte Alto, actualmente restricción; al poniente: 54.00 m y 38.31 m con el canal, actualmente con calle sin nombre. Superficie aproximada de 13,485.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. I.A. 2522/257/03, C. JOSE ANTONIO PARRA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes, Col. Loma de la Cruz, La Colmena, actualmente calle Cisne esquina Cerrada Cisne s/n, Col. Loma de la Cruz 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Alberto Parra Santos; al sur: 23.00 m con calle Cisne; al oriente: 08.70 m con Ramón Frago; al poniente: 08.70 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2940.-19, 22 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 6053/430/03, DAVID JUAN ACUÑA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolot, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Magdalena Coyote Hernández, al sur: 25.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 14.00 m con Cecilia Cuero Villalba, al poniente: 14.00 m con calle Amado Nervo. Superficie aproximada de 350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 4742/310/03, ALVARO ESQUIVEL VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.60 y 10.00 m con calle Independencia, al sur: 3.80, 7.70 y 25.20 m con Juan Garduño y Bernarda Hernández, al oriente: 78.37 m con Ausencio Esquivel Vallejo, al poniente: 47.50, 20.00 y 12.00 m con Sra. Bernarda Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6047/424/03, JORGE AUGUSTO NAVA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro el Murciélago, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.95 m con predio de María Vilchis, al sur: 19.20 m con predio de Teofila Pilar Nava Contreras, al oriente: 10.80 m con predio de Carlos Conzuelo, al poniente: 10.80 m con camino que conduce a la Mina de Tezontle. Superficie aproximada de 227.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6046/423/03, RITA CORONA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolomé, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con la Sra. Trinidad Vda. de Blanquel, al sur: 13.45 m con el Sr. Juan Corona García, al oriente: 18.62 m con la calle, al poniente: 19.00 m con el Sr. Roberto Pérez Carmona. Superficie aproximada de 258.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 5339/351/03, GONZALO AGUILAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 28.6 m colinda con Hilaria Nazario Romero, al sur: 28.6 m colinda con Jesús García Sandoval, al oriente: 10.5 m colinda con zanja vecinal, al poniente: 10.5 m colinda con Antonio Gómora López. Superficie aproximada de 300.3 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 10186/668/2002, CARLOS ROBERTO PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Marcos Bernal S/N, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 33.62 m con Catalina Morán Gutiérrez, al sur: 33.62 m con José Fernando Pérez Sánchez, al oriente: 14.20 m con Ma. del Carmen Ruz Méndez, al poniente: 14.20 m con calle Marcos Bernal. Superficie aproximada de 477.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 10141/02, ISIDRO ROSALES MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 80.30 m con Julián Valdez, Ismael Molina y Eulalia Molina, al sur: 80.30 m con Vicente Martínez Molina, al oriente: 9.20 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 9.20 m con calle Moctezuma. Superficie aproximada de 738.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 17 de marzo de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6059/436/03, MARIA LUISA DAVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 3, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Estefana Padilla Gil, al sur: 15.00 m con Dolores Dávila Paulino, al poniente: 13.80 m con Gloria Dávila García, al oriente: 13.80 m con Zenaida Dávila García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6062/439/03, ZENAIDA DAVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 4, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.70 m con Estefana Gil Padilla, al sur: 14.50 m con Dolores Dávila Paulino, al poniente: 12.80 m con Persiliana Padilla, al oriente: 12.80 m con María Luisa Dávila García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6058/435/03, GLORIA DAVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Allende No. 2, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Estefana Gil Padilla, al sur: 15.00 m con Dolores Dávila Paulino, al poniente: 13.80 m con Sabas Dávila Romero, al oriente: 13.80 m con María Luisa Dávila García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 6060/437/03, LILIA ROJAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Agustín Millán S/N, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 98.00 m colinda con Socorro Rojas Ramos, al sur: 87.50 m colinda con Adulía Rojas Ramos, al oriente: 5.32 m con camino de ahí baja una línea recta hacia el poniente de 4 metros al término de la misma parte otra línea recta de 2 m hacia el sur, al término de la misma parte otra línea de 8.50 m hacia el poniente, otra de 68 cm hacia el sur, al poniente: 8.00 m colinda con Miguel Rosales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, a 08 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 483/201/03, MARCELA REBECA GOMEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Javier Mina No. 604, municipio de Sto. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Raymundo Garcés Mateos, al sur: 16.00 m con Sra. Rosa María Garcés Mateos, al oriente: 24.00 m con Ma. Dolores Hernández Vda. de Barbina, al poniente: 24.00 m con Priv. de Javier Mina. Superficie aproximada de 384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 482/200/03, FREDDY ROBLES NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 32, San Pedro Tlatizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.40 m con más 1.56 m con Av. Independencia (línea Diagonal), al sur: 14.55 m con Sr. Juan Galicia, al oriente: 10.60 m con Sra. Ma. Lilia Robles Valle, al poniente: 9.66 m con calle Pensador Mexicano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. 484/202/03, FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo S/N, Santiago, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda:

al norte: 25.75 m con José Martínez, al sur: 25.75 m con Inés Martínez, al oriente: 16.80 m con Sra. Sara Vega y Ma. Rodríguez, al poniente: 16.80 m con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de 432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, a 25 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 151/89/03, CIPRIANO MARTINEZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Hipólito Zacatales, denominado "Las Palomitas", Municipio de Sultepec, México, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 567.00 m con el Sr. Juan Ochoa Ortiz; al sur: 200.00 m con el Sr. Cipriano Martínez Ochoa; al oriente: 265.00 m con el Sr. José Sánchez Colín; al poniente: 265.00 m con el Sr. Juan Ochoa Ortiz. Superficie aproximada de 101,627.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 9 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 160/98/03, GREGORIA VALLE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás del Cobre, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 181.00 m linda con Amando Valle Sotelo; al sur: 247.00 m linda con Río Salado; al oriente: 409.00 m linda con Amando Valle Sotelo; al poniente: 600.00 m linda con Elodio Valle Sotelo. Superficie aproximada de 107,963.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 164/102/03, BRAULIO MEJIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.00 m linda con el Sr. Antonio Flores; al sur: 34.00 y 30.00 m linda con carretera a Las Huertas; al oriente: 7.60 m linda con el Sr. Antonio Mejía González; al poniente: 38.00 m linda con la Sra. Telésfora Salas Ocampo. Superficie aproximada de 1,402.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 165/103/03, ANDRES GONZALEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 150.00, 60.00 y 60.00 m linda en tres líneas con la Compañía Peñoles; al sur: 270.00 m linda con el Camino de Herradura; al oriente: 110.00 m linda con Serafín González Macedo; al poniente: 54.00 m linda con el río. Superficie aproximada de 22,140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 163/101/03, TELESFORA SALAS OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apetlahuacán, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.00, 23.00 y 20.00 m linda en tres líneas con Celedonio Flores y Antonio Flores; al sur: 65.50 m linda con Camino Real; al oriente: 38.00 m linda con Braulio Mejía González; al poniente: 37.00, 10.00, 4.50, 5.50 y 4.50 m linda en 5 líneas con Ladislao Rodríguez Beltrán y Celedonio Flores. Superficie aproximada de 3,395.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 158/96/03, PAULA RODRIGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Bonifacio Contreras; al sur: 18.00 m linda con Ofelio Pereida; al oriente: 31.00, 24.00 y 73.00 m linda en tres líneas con carretera a Mamatla; al poniente: 64.00, 24.00, 24.00 y 39.00 m linda en cuatro líneas con Armando Espinoza. Superficie aproximada de 2,093.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 162/100/03, CIRO DIAZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coloxtltán, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 35.00 m linda con un arroyo; al sur: 110.00 m linda con terrenos del Estado de Guerrero; al oriente: 148.00 m linda con carretera a Zacualpan; al poniente: 138.00 m linda con el camino real a Zacualpan. Superficie aproximada de 10,367.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México a 31 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 159/97/03, NORBERTO DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Veracruz, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 y 11.15 m linda en dos líneas con Faustino Cruz García y Clementina Bahena; al sur: 20.00 m linda con calle Calzada del Minero, Barrio de La Veracruz, Zacualpan, México; al oriente: 8.15 y 11.15 m linda en dos líneas con Clementina Bahena García; al poniente: 21.00 m linda con Faustino Cruz García. Superficie aproximada de 456.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 161/99/03, NORBERTO DIAZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Veracruz, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 39.50 m linda con Clementina Bahena viuda de Vevera; al sur: 43.00 m linda con Nicolás Gómez Sánchez; al oriente: 12.00 m linda con carretera a Mamatla; al poniente: 12.00 m linda con carretera a Minera Campana de Plata. Superficie aproximada de 495.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 148/86/03, EDMUNDO LAGUNAS TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 288.00 m linda con Abelía de la Rosa Mendiola; al sur: 1,320.00 m linda con Germán de la Rosa; al oriente: 1,320.00 m linda con Germán de la Rosa; al poniente: 288.00 m linda con Germán de la Rosa. Superficie aproximada de 646,416.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 9 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 149/87/03, GERMAN DE LA ROSA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 296.00 m colinda con Domingo Ocampo; al sur: 470.00 m colinda con terreno de Mamatla y Ofelio de la Rosa; al oriente: 943.00 m colinda con terreno de Fidel de la Rosa; al poniente: 765.00 m colinda con el río. Superficie aproximada de 327,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 9 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 150/88/03, HERIBERTO VALLE NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huaxtilla, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 396.00 m linda con Arroyo Cuajinicuil; al sur: 275.00 m linda con arroyo Barranca Honda; al oriente: 400.00 m linda con predios del pueblo de Mamatla. Superficie aproximada de 67,000.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 9 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

Exp. No. 147/85/03, GERMAN DE LA ROSA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, Municipio de Zacualpan, Distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 1,580.00 m linda con Micaela e Isidro; al sur: 1,980.00 m linda con Germán de la Rosa; al oriente: 720.00 m linda con Ofelio de la Rosa; al poniente: 108.00 m linda con el Río de Teocaltzingo. Superficie aproximada de 736,920.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México a 9 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 6052-429/03, TEOFILA PILAR NAVA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro El Murciélagos, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con predio de Jorge Augusto Nava Contreras; al oriente: 29.05 m con predio de Carlos Conzuelo; al poniente: 32.85 m con camino que conduce a la mina de Tezontle. Superficie 280.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-19, 22 y 27 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4388/346/03, MARIA CONCEPCION MERAZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Teopancatitla", ubicado en el poblado de

Santa María Nativitas, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m con Darío Corona S.; al sur: 17.50 m con Guillermina Meraz F.; al oriente: 41.50 m con Amalia Meraz F.; al poniente: 41.50 m con Froylán Javier Sánchez Carrillo y José Sánchez. Con una superficie de 726.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1038-B1.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4089/298/03, RICARDO PAREDES MIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cacahuapa", ubicado en Avenida Hidalgo número 44-B, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chiconcuac, y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con Sabino Maldonado; al sur: 4.00 m con Orlando Huerta González; al oriente: 3.00 m con calle Hidalgo; al poniente: 3.00 m con Orlando Huerta González. Con superficie aproximada de 12.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1039-B1.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6143/447/2003, VICENTE GARCIA ZINZU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.65 m lindando con paso de servidumbre; al sur: 7.65 m lindando con la calle de Wenceslao Labra; al oriente: 15.80 m lindando con la calle de Wenceslao Labra; al poniente: 13.25 m lindando con predio de Edna Hernandez V.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de agosto de 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
2926.-19, 22 y 27 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6642, C. ANTONIO SANTOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de Coatepec, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla" que mide y linda: al norte: 30.00 m con Rosario Hernández M.; al sur: 30.00 m con Juana Cortés M.; al oriente: 20.00 m con Anacleto Ayala O.; al poniente: 20.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6637, C. FELIPE ZAMORA GARCIA Y MA. DE JESUS VILLA FIGUEROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos No. 5, en el poblado de Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ocuila" que mide y linda: al norte: 11.40 m con Cleotilde Zamora García; al sur: 11.40 m con Felipe Zamora Villalpando; al oriente: 8.00 m con Raúl Estrada; al poniente: 8.00 m con Privada Morelos. Superficie aproximada de 91.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6636, C. ALMA CAMPOS TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Alfonso del Valle, Barrio San José en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "El Terremote" que mide y linda: al norte: 32.00 m con Rosalba López Herrera; al sur: 34.00 m con Guadalupe Caravantes, actualmente Beatriz Cruz Caravantes; al oriente: 7.00 m con Deportivo Tezompa; al poniente: 7.00 m con calle Prolongación Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6639, C. MARIA DE JESUS ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtenco s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuauxtenco" que mide y linda: al norte: 9.95 m con Pedro Alcántara Madrid; al sur: 9.95 m con calle Cuauhtenco; al oriente: 22.20 m con Sergio Sema Castañeda; al poniente: 22.45 m con Pedro Alcántara Madrid. Superficie aproximada de 222.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6640, C. FRANCISCO CARDENAS LOPEZ Y GUADALUPE CARDENAS LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. Cerrada Durazno s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Paraje San Pedro" que mide y linda: al norte: 19.00 m con Tomás Cárdenas López; al sur: 19.00 m con Edgar Muñoz; al oriente: 10.00 m con Jesús Alcántara Villarruel; al poniente: 9.95 m con 2ª. Cerrada Durazno. Superficie aproximada de 189.51 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6641, C. AURELIA ALCANTARA MADRID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Membrillo y callejón, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cuauxustenco" que mide y linda: al norte: 27.95 m con Reyna Alcántara Madrid; al sur: 28.10 m con Ernestina Alcántara Madrid; al oriente: 10.00 m con callejón; al poniente: 10.40 m con calle Membrillo. Superficie aproximada de 285.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6643, C. MARTIN MEZA AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Cirilo" que mide y linda: al norte: 22.65 m con la señora Isabel Jiménez Ramírez; al sur: 22.65 m con la Cerrada Durazno; al oriente: 09.50 m con Bernaldina Cebrero Olea; al poniente: 09.00 m con Arturo Torres Villarruel. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6644, C. MARIA LUISA MORENO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fortín de Las Flores, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Las Minas" que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Fortín de Las Flores; al sur: 11.30 m con Lucia Moreno Serrano; al oriente: 15.30 m con Evaristo Moreno; al poniente: 11.30 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 6645, C. CELIA LEON HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Tetexcala" que mide y linda: al norte: 18.00 m con Ignacio Segura Sosa, 27.00 m con camino al monte; al sur: 45.00 m con Gilberto Ruiz Silva; al oriente: 05.00 m con camino al monte, al poniente: 12.00 m con Delfino Onofre Martínez. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 11 de julio del 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04010, RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ Y SEFORA ENRIQUETA PINEDA AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 15, de la manzana 2, de la Colonia La Copalera, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con lote No. 14 de la manzana 2; al sur: 18.00 m colinda con lote No. 16, de la manzana 2; al oriente: 7.00 m colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04009/03, ISMAEL DOMINGUEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepenebantla", ubicado en calle 10 de Mayo, lote 13, de la manzana 2, de la Colonia La Copalera, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con lote No. 12 de la manzana 2; al sur: 18.00 m colinda con lote No. 14, de la manzana 2; al oriente: 7.00 m colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04008/03, ABEL LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatoxca", ubicado en calle Juan de la Barrera, en San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Gaudencio López Cruz; al sur: 12.50 m con Ma. Teresa López Cruz; al oriente: 13.00 m con camino particular; al poniente: 13.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 162.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04007/03, YAZMIN LOPEZ BRIVIESCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Tecorral y Cerrada de Tecorral, lote número 6, de la manzana número 2, de la Colonia Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 7; al sur: 11.00 m con lote 5; al oriente: 11.00 m con Cerrada de Tecorral; al poniente: 11.00 m con calle Tecorral. Superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04006/03, ROCIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Primera Cerrada de Lirio, manzana 003, lote 013, en el Barrio de Xochitenco, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 15.00 m y linda con el lote 011, sur: 15.00 m y linda con lote 015, oriente: 08.00 m y linda con calle 1ª. Cerrada de Lirio, poniente: 08.00 m y linda con el lote 014. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04005/03, FEDERICO MONROY ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cinta", ubicado en calle Camelias, manzana 01, lote 05, en la Colonia Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 10.51 m y linda con propiedad privada, sur: 10.51 m y linda con propiedad privada, oriente: 11.42 m y linda con calle "La Luz", (Camelias), poniente: 11.42 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04004/03, TOMAS DAMIAN NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retamatilla", ubicado en la Segunda Cerrada de Isidro Fabela S/N, de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 10.00 m colinda con 2ª. Cda. de Isidro Fabela, sur: 10.00 m colinda con Hermelinda Alejo S., oriente: 12.00 m colinda con Ismael Torres, poniente: 12.00 m colinda con Reynaldo Pérez C. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04003/03, JOSE LUIS MARTINEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Brasil, lote número 11, manzana 1, Santa María Nativitas, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 13.30 m con lote 10, sur: 13.00 m con propiedad privada, oriente: 11.00 m con calle, poniente: 09.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04002/03, JOSEFINA SANCHEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Llano", ubicado en actualmente calle Narciso Mendoza, lote #3, manzana #1, localizado en la Cabecera municipal en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 7.00 m y linda con propiedad particular, sur: 7.00 m y linda con Cda. Venustiano Carranza, oriente: 17.20 m y linda con lote #2, Prop. Sra. Graciela Alonso, poniente: 17.20 m y linda con lote #4. Superficie aproximada de: 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04001/03, JOEL ABRAHAM IBARRA VALENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en calle Libertad, ubicado en Santa María Chimalhuacán, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 11.00 m linda con servidumbre legal de paso, sur: 13.50 m con propiedad de Virgilia Beltrán y Armando Pacheco, oriente: 10.80 m con calle Libertad, poniente: 8.97 m con propiedad de Abundio Rafael Ibarra Lemus. Superficie aproximada de: 109.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 04000/03, VIRGINIA BARRON ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Tulipanes, lote 8, manzana 2, "Jardines San Agustín", municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 8.00 m linda con calle Tulipanes, sur: 8.00 m linda con lote 17 de la misma manzana, oriente: 15.00 m linda con lote 9 de la misma manzana, poniente: 15.00 m linda con lote 7 de la misma manzana. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03999/03, GUILLERMO FELIPE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho El Refugio", ubicado en calle Azucena, lote 7, manzana 5, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 18.35 m y linda con lote 6, sur: 17.90 m y linda con lote 8, oriente: 7.00 m y linda con Luis Jiménez, poniente: 7.00 m y linda con calle Azucena. Superficie aproximada de: 126.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03994/03, DONACIANA ROMERO VILLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle Violetas, en la Colonia Copalera, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 15.00 m y linda con Gilberto Joffre Martínez, sur: 15.00 m y linda con Filiberto Cid, oriente: 20.00 m y linda con calle Violetas, poniente: 20.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03998/03, AURORA VERONICA MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapasco", ubicado en calle Cerrada Clavel, lote 7, manzana 1, Colonia San Miguel Acuítapico, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 12.00 m y linda con otra fracción, sur: 12.00 m y linda con calle Cerrada Clavel, oriente: 10.00 m y linda con lote 8, poniente: 10.00 m y linda con lote 6. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03997/03, JOSE LUIS MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Levi, esquina con Avenida José López Portillo, lote 50, manzana 8 de la Colonia Israel, Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de

México, mide y linda, norte: 8.00 m con Ptn. de los Rosales 5ª. Secc., sur: 8.00 m con calle Levi, oriente: 15.00 m con Av. José López Portillo, poniente: 15.00 m lote 49. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03996/03, JUANA CRISOSTOMO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capulitla", ubicado en calle privada, actualmente Cerrada Isidro Fabela, lote 1-B, manzana 2, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 13.60 m con Félix A. Aifaro Delgado, sur: 13.60 m con privada, oriente: 6.80 m con Silvia Nolasco Reyes, poniente: 6.80 m con J. Gabriel Buendía Pacheco. Superficie aproximada de: 92.48 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03995/03, GILBERTO JOFFRE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle Violetas, en la Colonia Copalera, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, norte: 15.00 m y linda con Salvador Ibarra Barrera, sur: 15.00 m y linda con Donaciana Romero Villano, oriente: 10.00 m y linda con calle Violetas, poniente: 10.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. 03993/03, MARIA DEL ROCIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho El Refugio", ubicado en actualmente calle Violeta, lote 14, manzana 3, fracción 14, Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda, al noreste: 7.00 m con lote 9, al sureste: 7.00 m con calle, al noroeste: 17.40 m con lote 15, suroeste: 17.40 m con una parte del lote 13 y lote 12. Superficie aproximada de: 121.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 2 de julio del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2884.-14, 19 y 22 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. N° 892/281/03, ANGEL COLIN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Tecototepec, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 248.00 m con Graciano Martínez; al sur: 364.00 m con Santos Vilchis; al oriente: 140.00 m con camino; al poniente: 111.50 m con camino. Superficie de 38,479.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 891/280/03, RAMIRO REYES VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Acuitlapilco, perteneciente a Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con calle, 4.70 m con Pilar Mendoza; al sur: 29.50 m con entrada privada; al oriente: 60.00 m y 8.76 m con Pilar Mendoza; al poniente: 61.50 m con Eleazar Vergara. Superficie de 2,016.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 906/292/03, ALEJANDRA EMILIA CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular, ubicado en el paraje nombrado "Los Capulines", en Carr. Capulín/Chalma s/n, San Sebastián Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 59.20 m con Ruth Esmeralda Herrera Quiroz; al sur: 62.50 m con Manuela Sánchez García; al oriente: 11.25 m con Carr. Capulín/Chalma; al poniente: 10.50 m con Luz Arellano. Superficie de 655.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 904/291/03, TOMAS ZAMORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en el paraje nombrado "El Amate", en la Ladrillera, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 70.00 m con Pedro Medina Medina; al sur: 54.00 m con calle; al oriente: 41.60 m con calle; al poniente: 63.00 m con calle. Superficie de 3,004.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 903/290/03, ALFREDO PULIDO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en el paraje nombrado "El Amate", en la Ladrillera, Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 64.00 m con una calle; al sur: 64.00 m con Pedro Medina Medina; al oriente: 100.00 m con calle; al poniente: 100.00 m con calle. Superficie de 6,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 901/288/03, ISAIAS POPOCA JAIMES, REPRESENTADO POR SU HERMANO JOSE POPOCA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número de la población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m y colinda con J. Asunción Quintana; al sur: 47.25 m y colinda con José Popoca Jaimes; al oriente: 25.10 m y colinda con calle 16 de Septiembre; y al poniente: 22.00 m y colinda con ceja de la barranca. Superficie de 1145.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

Exp. N° 902/289/03, JOSE POPOCA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 16 de Septiembre sin número de la población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 47.25 m y colinda con Isaias Popoca Jaimes; al sur: 44.50 m y colinda con Román Gómez; al oriente: 24.90 m y colinda con calle 16 de Septiembre; y al poniente: 22.00 m y colinda con ceja de la barranca. Superficie de 1075.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 11 de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2876.-14, 19 y 22 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 29227, de fecha 31 de julio del 2003, la señora ROSARIO PALOMINO ZETINA, en su carácter de Albacea y como Unica y Universal Heredera, RADICO, Ante Mí el Inicio Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE PALOMINO ROMERO, quien aceptó y reconoció sus derechos instituidos, manifestando que como Albacea, formulará el inventario y avalúos correspondientes, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. Méx., 1º de agosto del 2003.

ATENTAMENTE
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.

1536-A1.-13 y 22 agosto.